

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil quince (2015)

<b>Radicado</b>	05001 33 33 007 2012 00315 00
<b>Demandante</b>	MARIA YANETH ALZATE GARZON Y OTROS
<b>Demandado</b>	NACION –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-
<b>Acción</b>	Reparación directa
<b>Asunto</b>	Fija fecha para continuar con la audiencia de conciliación

En el caso *sub judice*, la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN llevada a cabo el día doce (12) del presente mes y año (folio 268) se suspendió con la finalidad que el Comité de Conciliación de la entidad demandada presentará la fórmula de arreglo con claridad en relación al pago y las disposiciones por las que se rige.

En escrito visible a folio 270 a 271, el profesional en derecho que representa los intereses de la parte demandada, allega memoria acompañando certificación de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Fiscalía General de la Nación con fecha del 23 de febrero de 2015, donde se plasma la forma de pago y las disposiciones por las que se registrará.

En razón de lo anterior y en aplicación del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, se dispone citar a las partes a la REANUDACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que se llevará a cabo el día **LUNES CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, en las instalaciones de las salas de audiencia ubicadas en el primer piso de la sede del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

D.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
---

